



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 52577/2011 y su agregado CUDAP N° 48825/2011, mediante el cual el Dr. Gabriel Bernardillo, Secretario de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita considerar como Curso Opcional de esta Unidad Académica, el curso de grado "Memoria y derechos humanos en oposición a genocidios y discriminación"; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, manifiesta que varios alumnos de esta Unidad Académica están realizando el curso de que se trata;

Que por Resolución HCS N° 673/11 se aprueba el curso mencionado, previendo que el mismo tenga validez curricular como Curso Opcional, razón por la cual solicita considerar dicha posibilidad;

Que Secretaría Académica (fs. 27) recomienda el reconocimiento como espacio curricular opcional para los estudiantes de la carrera de Abogacía con un valor de 6 créditos (60 horas, dado que comprende 34 horas teóricas y 26 horas prácticas;

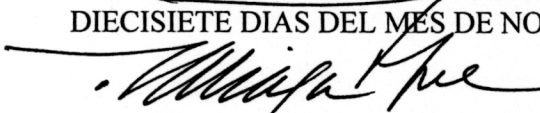
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

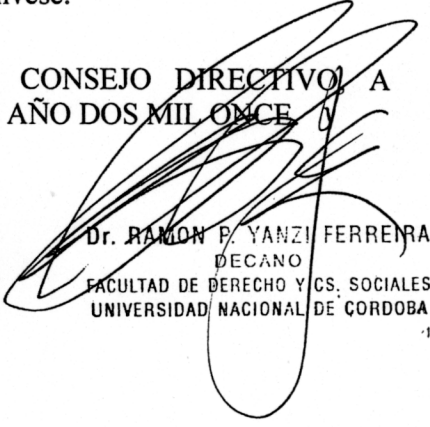
Art. 1°.- Reconocer como espacio curricular opcional para los estudiantes de la carrera de Abogacía el curso de grado "Memoria y derechos humanos en oposición a genocidios y discriminación", con un valor de 6 créditos (60 horas), dado que el mismo comprende 34 horas teóricas y 26 horas prácticas.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor, Departamento de Diplomas y a Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos; oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A
DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 358/11.-




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA